



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: MARÍA OLGA PATIÑO DE ORTIZ
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00291-00

Se advierte a folio 121 del cuaderno principal, la circular No. 002 de fecha 6 de junio de 2018, mediante la cual la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., informa que a partir de las 7:00 a.m. del día 13 de agosto de 2018 y hasta el día 14 a las 5:00 p.m. del mismo mes y año, no habrá suministro de energía eléctrica en el Departamento de Arauca.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para el 14 de agosto de 2018 a las 9:00 a.m. se encuentra programada la audiencia inicial dentro del asunto de la referencia, es procedente reprogramar la diligencia para el día **nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)**.

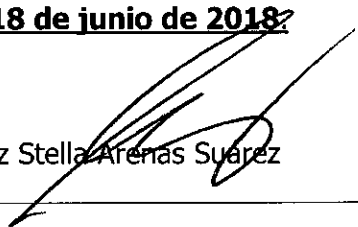
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **63** de fecha **18 de junio de 2018**.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez